



DECRETO ALCALDICIO N° 1834 /
APRUEBA CADUCIDAD PERMISO
ENROLADO QUE INDICA.
REQUINOA, 03 de agosto de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1764 de fecha 27.07.2017 que Caduca Permiso Enrolado de Feria Libre Requinoa Centro a los contribuyentes que indica, debido a que no concurrieron 3 días en el mes, como lo establece el Artículo Undécimo de la Ordenanza de Feria Libre, en el período (a funcionar), enero – junio 2017:

- 1.- Peñaloza Pino Berta del Carmen
- 2.- Muñoz Mella Juan Carlos
- 3.- Zurita Ahumada Nataly
- 4.- Meneses León Isaac

El Memo N° 322 de fecha 01.08.2017, del Dpto. de Rentas Municipal, mediante el cual informa que hay 5 Puestos Enrolados en Feria Libre de Requinoa, no pagadas en el plazo legal, 31 de julio de 2017, del período semestral julio – diciembre 2017.

Que, de las 5 señaladas por no pago, 4 fueron caducadas por inasistencia.

La providencia del Sr. Alcalde que autoriza decretar caducidad de los permisos enrolados indicados.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en el art 8° de la Ordenanza que reglamenta el funcionamiento de la Feria Libre de Requinoa.

DECRETO :

CADUCASE Permiso Enrolado de Feria Libre Requinoa Centro al contribuyente que se indica, por No Pago en el plazo legal, 31 de julio de 2017, del período semestral Jul – Dic 2017.

	NOMBRE	RUT	GIRO	PUESTO	PERIODO
1	Rebolledo Gana César		Venta de Productos Naturales	12	Jul-dic 2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/OLP/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Rentas (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE